

ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER  
DOCUMENTO INFORMATIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN  
CURSO 2017/2018

REQUISITOS DE ACCESO:

- Título universitario oficial español<sup>1</sup>
- Título universitario de un país perteneciente al [Espacio Europeo de Educación Superior](#).
- Título universitario de países no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación superior, previa comprobación de la equivalencia del nivel de formación a un título universitario español (resolución del Rector).

PLAZO:

- Ordinario: del 29 de mayo al 16 de junio de 2017.
- Extraordinario: del 5 al 8 de septiembre de 2017 (en aquellos másteres con vacantes).

MEDIO: Formulario electrónico disponible a través de Internet:

<http://www.upv.es/preinscripcionmasterydoctorado>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Durante el proceso de preinscripción se presentarán **copias en formato digital**, adjuntadas mediante el formulario de preinscripción, de los siguientes documentos

- Título Universitario<sup>2</sup>
- Certificado Académico<sup>2</sup>
- Currículum vitae europeo ([disponible aquí](#)), junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Copia del documento Identificativo (DNI, Pasaporte, Carta de Identidad Europea). Para aquellos que aporten copia del pasaporte, deberán de proporcionar, en cuanto les sea posible copia del N.I.E (Número de identificación para extranjeros) que proporcionará la administración competente española.<sup>2</sup>
- Los programas de Máster podrán establecer como requisito la necesidad de aportar documentación específica. Consultar previamente el apartado correspondiente a cada Máster ([aquí](#)).
- Solicitantes con títulos extranjeros no homologados, **además** deberán aportar un Certificado, expedido por la universidad de origen u organismo competente, en donde se especifique que la titulación obtenida por el solicitante le faculta a enseñanzas de posgrado en el país de origen.

Los alumnos admitidos que formalicen su matrícula **deberán aportar originales o copias compulsadas** de esta documentación (exceptuando el Currículum Vitae) en su Centro durante

<sup>1</sup> Los estudiantes interesados podrán formalizar la preinscripción aunque estén pendientes del PFC/TFG, así como de calificaciones finales de asignaturas/créditos. Las solicitudes de estudiantes que cumplieran los requisitos académicos con posterioridad al **17 de julio** se incorporarán automáticamente a la Fase B, en su caso. En la Fase B podrán ser admitidos estudiantes que no hayan completado los requisitos académicos. **Esta admisión estará condicionada a la acreditación de la obtención del título antes del 31 de diciembre de 2017**. En todo caso, tendrán preferencia para ser admitidos los estudiantes que hayan completado las condiciones académicas antes de la publicación de los resultados de admisión.

<sup>2</sup> Los alumnos titulados en la UPV, al disponer la misma de dicha información, están exentos de la aportación de estos documentos.



## SERVEI D'ALUMNAT

el mes de septiembre, o en caso de matricularse en el período extraordinario, en el mes siguiente a la formalización de la misma.

Los estudiantes que posean un título **no homologado**, expedido por un país que no pertenezca a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o Suiza (por acuerdo bilateral con la Unión Europea) deberán legalizar tanto su Título como su Certificación Académica. Consultad el apartado [legalización de títulos no homologados](#).

La documentación **emitida en una lengua distinta** de las lenguas oficiales de la Universidad, (castellano o valenciano) **habrá de ser traducida** tal y como se indica en el apartado: [traducción de la documentación](#).

Esta documentación se subirá al servidor de la Universidad Politècnica a través de la misma aplicación de preinscripción. El formato recomendado es PDF aunque se admitirá otros formatos (imagen y procesadores de texto). Deberá de tenerse en cuenta que cada documento (especificado en los apartados arriba indicados: título, currículum vitae...) se subirá en un archivo diferenciado del resto, independientemente de las páginas que conste, así lo exigirá el propio formulario WEB. El número máximo de documentos admitidos es de 12.

En caso de no disponer de medios para realizar las digitalizaciones, se posibilita su presentación en papel, debiendo hacerse en hojas de formato A4, a una sola cara sin grapas ni clips a la dirección del Servicio de Alumnado, que aparece en el pie de este documento.

En el caso de documentación de carácter artístico (dossiers, catálogos, etc.) cuya digitalización pueda dificultar el proceso de valoración de la misma, contacte previamente con el Máster correspondiente para acordar las condiciones y lugar de envío que garanticen una adecuada valoración.

### TASAS:

El Consell de la Generalitat Valenciana, en el ejercicio de sus competencias, ha establecido una tasa para el estudio de la equivalencia de aquellos títulos no homologados expedidos por un país que no pertenezca al [Espacio Europeo de Educación Superior](#). Si dudas sobre si tu título está homologado o no [consulta esta web](#).

Esta tasa será **única para todas las preinscripciones** que se efectúen. La tasa deberá ser abonada **antes de finalizar el plazo de preinscripción**, en caso contrario la solicitud será anulada.

Aquellos solicitantes que **no se encuentren en España** deberán realizar el pago mediante tarjeta de crédito, utilizando el enlace que hay en el formulario de preinscripción para ello. Quienes **se encuentren en España** pueden imprimir el recibo y abonarlo en cualquier sucursal de Bankia en España, o utilizar el pago mediante tarjeta.

### ADMISIÓN:

La evaluación de las solicitudes corresponde a la Comisión Académica, nombrada por la Entidad Responsable de cada Máster. En este enlace se relacionan las Entidades Responsables y sus correos electrónicos: [Entidades Responsables](#)

**Nota : Los másteres que no habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas**, en el primer período de admisión podrán admitir para cursar el máster solicitudes de estudiantes que no



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

**SERVEI D'ALUMNAT**

hayan completado sus estudios, con la condición de que los completen antes del 31 de diciembre de 2017, siendo posible su admisión siempre que se haya admitido con carácter preferente a los solicitantes que sí hubieran completado sus estudios a la fecha de referencia del primer período de preinscripción (17 de julio).

Cualquier consulta o reclamación sobre las admisiones se ha de dirigir a las [Entidades Responsables](#) de cada Máster.